



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 11 DE
NOVIEMBRE 2016. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:17 (once horas con diecisiete minutos) del día viernes 11 de noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora. **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gisela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria décima primera celebrada el 13 de octubre de 2016;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de disposición normativa de observancia general relativa a la autorización para efectos de que el H. Cabildo apruebe que al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario Municipal en conjunto, realicen las gestiones administrativas necesarias para obtener un adelanto de participaciones por la cantidad de **\$11, 423, 014. 43 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CATORCE PESOS M.N. 43/100)** necesarios para hacer frente a los pagos de fin de año para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Comala; o en su caso, de no obtenerse el adelanto antes señalado, contraten crédito por dicha cantidad en conjunto con los 9 Ayuntamientos restantes y con la participación del Gobierno del Estado de Colima, buscando obtener las mejores condiciones de mercado;
- VI.** Asuntos generales; y
- VII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán** Presidente Municipal, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

que puesto a consideración no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **unanimidad** de los presentes. - - - -

- - - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria décima primera celebrada el 13 de octubre de 2016; por lo que una vez analizado lo anterior se sometieron las mismas a la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes aprobaron ambas por **unanimidad**. - -

- - - - En el desahogo del punto quinto del orden del día, el **Ing. Salomón Salazar Barragán** Presidente Municipal, dio lectura a la siguiente iniciativa:- El suscrito Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I inciso a) y 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21 fracción IV, 25, 28, 29, 63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; someto a la consideración de este Honorable Cabildo la iniciativa de Disposición normativa de observancia general, de conformidad con la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

Según la Constitución General de la República los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El suscrito desde el primer día de mi encargo constitucional adquirí el firme compromiso de llevar al municipio de Comala a ser un referente en el Estado, en materia de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios, generación de obra, estricta administración en el manejo de la hacienda pública, rendición de cuentas, transparencia y actualización reglamentaria, entre otras.

En ese sentido la presente iniciativa versa en torno a la necesidad inminente que tiene el H. Ayuntamiento de Comala de que a más tardar el día 20 de diciembre del presente año, se cumplan con las obligaciones legales que tiene la institución a mi cargo con la clase trabajadora de esta, del DIF municipal y de la COMAPAC.

El derecho de los trabajadores a recibir el pago de Aguinaldo, con la oportunidad y forma debidas, está plasmado en la legislación laboral mexicana y beneficia, sin excepción, a todos los trabajadores que prestan un trabajo personal subordinado, tanto del Apartado "A" (trabajadores de empresas privadas) como del Apartado "B" (trabajadores del Gobierno) del Art. 123 Constitucional, sin que exista limitación en la relación o modalidad del tipo de contrato que se tenga celebrado. Este derecho se encuentra

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately six distinct signatures, some appearing to be initials or full names in cursive script.

fundamentado, tanto en la Ley Federal del Trabajo como en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En ese orden de idead, es una realidad que el municipio de Comala, Colima, como muchos municipios en el Estado y en el país, en los últimos 7 años, ha enfrentado una crisis económica que, por obvias razones ha impactado en forma negativa a los ciudadanos que, últimamente, han generado rezagos en el pago de sus contribuciones municipales.

Considerando la situación económica tan apremiante que las finanzas municipales están pasando, la recaudación del municipio en los conceptos de impuesto predial y derechos de agua, se han ido disminuyendo en cifras considerables, lo que a su vez deriva en una fuerte baja en los ingresos por concepto de Participaciones Federales. A su vez, la situación financiera ha generado un acumulado de deudas y pasivos en diversos rubros, pero significativamente con la clase trabajadora, a quienes al día de hoy se le adeudan diversos bonos y prestaciones que en su momento debieron haberseles pagados, y que por las complicaciones económicas que se han presentado a lo largo del presente ejercicio fiscal, se convirtieron como pasivos a solventar.

Que es convicción del H. Ayuntamiento de Comala generar la dinámica administrativa necesaria, que permita en todo momento cumplir con las principales obligaciones como ente público, solventar las necesidades primarias de la sociedad comalteca, generar las mejores condiciones para cada uno de sus trabajadores independientemente del tipo de trabajador que sea; y sobre todo, ejercer la administración de los recursos públicos buscando la mayor eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad; así como, fortalecer las acciones tendientes a lograr ahorros económicos, sin detrimento de los resultados y de mayor uso de recursos en beneficio directo a la sociedad.

Para efectos de que se puedan cumplir con los compromisos de fin de año a la clase trabajadora, el Ayuntamiento de Comala y sus organismos descentralizados (COMAPAC y DIF) en conjunto requieren la cantidad de **\$11, 423, 014. 43 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CATORCE PESOS M.N. 43/100)**, lo cuales se desglosan en el siguiente recuadro:

(The content of this table is crossed out with a large 'X' and is therefore illegible.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F', 'M', and 'J.A.').

CONCEPTO	PRESTACIONES DE AGUINALDO., CANASTA NAVIDEÑA Y CUESTA DE ENERO	PRESTACION BONO DEL JUGUETE	PRESTACION DIAS ECONOMICOS	PRESTACION PRIMA VACACIONAL	TOTAL
PERSONAL SINDICALIZADO	2,913,832.99	129,195.15	331,943.79	291,105.99	3,666,077.92
PERSONAL SINDICALIZADO JUBILADO	936,389.31	51,254.71			987,644.02
PERSONAL DE CONFIANZA	2,034,062.87			338,810.00	2,372,872.87
PERSONAL BASE	943,480.39				943,480.39
COMISARIOS	149,375.94				149,375.94
PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA	1,987,324.38			227,092.00	2,214,416.38
PERSONAL DIF MUNICIPAL	257,364.00			50,400.00	307,764.00
PERSONAL COMAPAC	671,951.67	29,347.96	38,228.40	41,854.88	781,382.91
	9,893,781.55	209,797.82	370,172.19	949,262.87	11,423,014.43

En ese sentido es preciso recalcar que se han realizado diversas reuniones de trabajo entre el Gobernador del Estado, los 10 Presidentes Municipales y los 10 Tesoreros Municipales, donde se ha analizado el tema del adelanto de participaciones, sin que hasta el día de hoy se pueda confirmar que se podrá realizar en favor de los 10 ayuntamientos dicha medida, por lo que en un sentido de responsabilidad administrativa se está tratando de estudiar alternativas que nos permitieran cumplir con los compromisos de fin de año; de ahí que se decidió en consenso que en caso de que no se obtenga el adelanto ya citado, se celebren empréstitos por los 10 Ayuntamientos con alguna institución bancaria (que otorgue las mejores condiciones de mercado), que permita la obtención de los recursos requeridos, donde se prevé que colabore el Gobierno del Estado con la amortización de algún porcentaje de los montos finales en el ánimo de no mermar en demasía las finanzas municipales para el próximo ejercicio fiscal.

El suscrito estoy plenamente consciente de que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, prohíben expresamente que no se podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, asimismo, que la contratación de financiamientos deberá realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente; sin embargo deberán buscarse las posibilidades legales necesarias entre el Gobierno del Estado, el

Congreso del Estado y los 10 Municipios para que se pueda hacer frente a dichas necesidades municipales.

Derivado de lo anterior en un ejercicio de responsabilidad administrativa cabe aclarar que en dado caso que se tenga que contratar un financiamiento, este deberá realizarse atendiendo a los siguientes aspectos:

- 1) Observar las reglas que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, respecto a la contratación de financiamientos;
- 2) Solicitar a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima su aprobación;
- 3) En dado caso de que se obtuviera la autorización, en congruencia a la misma deberá preverse y en su caso reformarse la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala, ambos para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de ajustar los montos correspondientes, en atención a los ingresos por financiamiento que se pudieran recibir y las erogaciones que con cargo a dichos recursos deberán ser cubiertas; y
- 4) No obstante lo anterior, para que el Municipio pueda cumplir con los servicios mensuales de deuda pública, sin que ésta represente un nuevo gasto, deberá definir un programa de ajuste que permita cumplir con dichos servicios y, que adicionalmente deberá realizar ajustes en el ingreso y gasto que posibilite alcanzar un equilibrio económico sostenido.

Por las anteriores consideraciones el suscrito considero prudente y más que eso necesaria la aprobación de la presente iniciativa, ya que fue resultado de un exhaustivo ejercicio de planeación y de responsabilidad administrativa en estricto respeto a los derechos de la clase trabajadora de H. Ayuntamiento de Comala y de sus organismos descentralizados.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea dispensada de todo trámite de Comisión, en virtud de que se trata de un asunto que tiene obvia resolución, que se encuentra debidamente justificado y de que el mismo no amerita un examen profundo.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO: El H. Cabildo Constitucional 2015-2018 del Ayuntamiento del Municipio de Comala, autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario Municipal en conjunto; para que realicen las gestiones administrativas necesarias para obtener un adelanto de participaciones por la cantidad de **\$11, 423, 014. 43 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CATORCE PESOS M.N. 43/100)** necesarios para hacer frente a los pagos de fin de año para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Comala.

ARTÍCULO SEGUNDO: En su caso, de no obtenerse el adelanto de participaciones antes señalado, se autoriza contraten crédito por la cantidad señalada en supra líneas, en conjunto con los 9 Ayuntamientos restantes y con la participación del Gobierno del Estado de Colima, buscando obtener las mejores condiciones de mercado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- La presente disposición tendrá vigencia por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2016.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-

- 1) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, preguntó si es que independientemente que sea adelanto de participación o la contratación de un crédito, si es que el Ayuntamiento tiene la certeza que podrá hacer frente a ese nuevo compromiso para el año 2017; así mismo, pregunto a qué se debe el recorte de participaciones que a últimas fechas se ha presentado. Respondiendo a tales cuestionamientos el Presidente Municipal con auxilio del Tesorero Municipal a quien se mandó llamar para tal efecto;-
- 2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que no está de acuerdo que se someta a votación el tema, puesto que considera que no es un tema menor, que requiere un debido análisis por parte de la Comisión de Hacienda Municipal para que se vote con el análisis previo; así mismo, cuestionó en razón de que se determinó la cantidad que se está manejando que necesita el Ayuntamiento para los compromisos se fin de año. Respondiendo a tales cuestionamientos el Presidente Municipal, manifestando a su vez que considera importante se trabaje debidamente en la reducción del gastos para el año 2017, puesto que sino en los compromisos al final de dicho año fiscal la cantidad ira aumentando hasta que no se pueda hacer frente a los pagos; finalmente solicitó copia de la iniciativa para efectuar un análisis pormenorizado;-
- 3) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, preguntó si lo que se está solicitando es un adelanto de participaciones o la contratación de un crédito; respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal; así mismo se pronuncia a favor de la propuesta de que la Comisión de Hacienda Municipal analice el tema y se dictamine para la siguiente Sesión de Cabildo;-
- 4) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**, se manifiesta a favor de que el tema sea votado en la presente sesión esto debido a la importancia de iniciar con las gestiones para obtener los recursos y asegurar el cumplimiento de los compromisos de fin de año;-
- 5) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** considera que es indispensable que el tema sea votado en la presente Sesión, puesto que es un aspecto que no se debe atrasar sin razón alguna, por lo que pide disposición de los integrantes de Cabildo para que se sumen a la aprobación de la iniciativa; y-
- 6) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** considera que los asuntos tan importantes no deben de tratarse con tanta premura, por lo que se deben analizar los temas con mayor tiempo, para ejercer un voto con responsabilidad, por lo que se pronuncia a favor de que se posponga la votación del tema.-

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, informa que una vez vertidos todos los comentarios, el acuerdo que se tomó por parte de los

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, possibly council members or officials mentioned in the text. The ink is a vibrant blue, and the handwriting is cursive and somewhat abstract.

integrantes del Cabildo, es que decidieron posponer la votación de dicha iniciativa para efectos de que esta sea analizada por los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y con posterioridad sea dictaminada la misma.-----

----- En el desahogo del punto sexto del orden del día correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:-----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, dio a conocer escrito de fecha 08 de noviembre de 2016 firmado por la Regidora Gisela Peña Valencia, donde se encuentra solicitando al H. Cabildo el otorgamiento de una licencia por tiempo indefinido para ausentarse de sus funciones.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno por lo que inmediatamente sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de la Regidora Gisela Peña Valencia, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----


----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, a continuación señaló que con fundamento en el artículo 56 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y una vez habiéndose otorgado la licencia de la Regidora Gisela Peña Valencia, se da cuenta al H. Cabildo que de acuerdo a la documentación anexada por la peticionaria, su suplente es la C. Yolanda Jiménez Ramos.-----

----- Por tal motivo en observancia al artículo 56 Bis de la Ley antes mencionada, cítese a la C. Yolanda Jiménez Ramos para las 18:00 horas del día lunes 14 de noviembre de 2016, para que en sesión extraordinaria rinda la protesta de ley. Quedando desde estos momentos debidamente notificados los que se encontraron presentes y dando cuenta que no existe la ausencia de ninguno de los integrantes de H. Cabildo, se levantará para constancia y efectos el acta de la presente sesión.-----


2) Continuando con los asuntos generales el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, solicitó participación para preguntar si es que se va a dar retroactivo a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; contestando el Presidente Municipal a tal cuestionamiento reiterando el compromiso que se había realizado en la sesión ordinaria anterior, donde se acordó que se analizaría financieramente si en el mes de diciembre se podía otorgar dicho aumento pero bajo otro concepto.-----

3) Siguiendo con las participaciones en asuntos generales el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** manifestó que deberán los integrantes del H. Cabildo poner mayor atención en el actuar de las autoridades auxiliares, puesto que algunos se están ausentando de sus funciones sin que se otorgue permiso por parte de este cuerpo colegiado y sin quiera aviso de su parte previamente, violentando lo dispuesto por el Reglamento que Rige el Funcionamiento de Juntas y Comisarias; por lo que por acuerdo que se tomó por los integrantes de Cabildo se instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, para efectos de que se gire una circular a las autoridades auxiliares haciendo del conocimiento de estos, las sanciones que se les pudieran imponer en caso de que se ausenten de sus funciones sin previo aviso y permiso por parte del H. Cabildo.-----

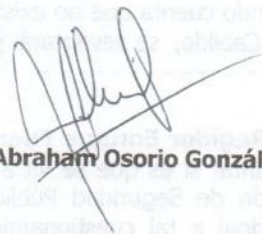
--- En el desahogo del punto séptimo del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la primera sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 12:26 (doce horas con veinte seis minutos) del día 11 de noviembre del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----


Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento


Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES


Lic. Abraham Osorio González

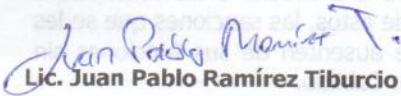

T.A. Lucía Valencia Salazar


Lic. Aquileo Llerenas Macías.


Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos


Lic. Enrique Fuentes Martínez

Licda. Gicela Peña Valencia


Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio


Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín